Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1544/2016
05 JUL 2016

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA REPARACIÓN DE BANCO DE CAPACITORES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum N° 103/2016 de fecha 17 de marzo del 2016, recibida en la Dirección de Contrataciones, en el cual la Arq. ENA BELEN NARVAEZ B., Directora de Mantenimiento, solicita la reparación de banco de capacitores para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 311.494 previsto para la Reparación de Banco de Capacitores para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 964/2016 emitido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas;

La Nota DGA y F N° 251/2016 de fecha 05 de mayo del 2016, con referencia a la Mesa de Entrada digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 311.593, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas GOTZE INGENIERÍA S.A., CONDELSA, INGENIERÍA EN DISEÑOS ELÉCTRICOS APLICADOS S.R.L., SERVICIOS ELÉCTRICOS Y METALÚRGICOS S.A., EFACEC ENERGÍA – Máquinas y Equipamientos Eléctricos S.A.;

El Acta de Recepción y Apertura de Oferta del llamado a Contratación Directa para la "Reparación de Banco de Capacitores del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción", de fecha 30 de mayo del 2016, en el cual se deja constancia de la presentación de ofertas por parte de las empresas H SAM, SEMESA, TES INGENIERÍA, GOTZE INGENIERÍA S.A., ETI EMPRENDIMIENTOS, SETI S.A.

El Informe de la Comisión Técnica Nº 51/2016, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a Contratación Directa para la Reparación de Banco de Capacitores del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº DNCP 522/2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 y se modifica el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas;

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución Nº 912/2016 de fecha 29 de abril del 2016, por el cual se conforma el Comité de Apertura y Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley N° 4995/13 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1544/2016
05 JUL 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa para la **"Reparación de Banco de Capacitores del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción"**, a favor de la empresa **SETI S.A.**, por la suma de ₲ 25.495.000 (Guaraníes veinte y cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR

ACBC/JRPA/JACRD/bs
DGAyF